



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo



**ACTA DE REUNIÓN N° 37 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 10. DICIEMBRE. 2008.**

En Teno, siendo las 14: 48 horas, del día **MIÉRCOLES 10** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 37** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Srta. Alcaldesa de la comuna de Teno, doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SR. **PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;**
- SR. **JUAN ANDRÉS CRISTI HORMAZABAL;**
- SR. **HUGO FERNANDO MORALES DONOSO;**
- SRA. **SANDRA AMÉSTICA GAETE; y**
- SRA. **MARÍA LORETO RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta de sesión Instalación de Concejo periodo 2008.2012.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	02
04.- Prorroga de Contrato entre la Empresa Demarco S.A., y la I. Municipalidad de Teno, Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Mantención de Áreas verdes..	02
05.- Análisis de Proyectos de Presupuesto año 2009.....	03
06.- Varios.....	06

01.- APROBACIÓN DE ACTA INSTALACIÓN DE CONCEJO PERIODO 2008-2012.

Hace uso de la palabra la Srta. Alcaldesa quien pone en discusión como primer punto de la tabla ordinaria el acta de instalación del Concejo Municipal de Teno periodo 2008 -2012, efectuado el día 06 de diciembre de 2008. Al respecto los integrantes de Concejo, en forma unánime aprueba sin modificaciones la mencionada acta.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.-

Acto seguido interviene el Secretario Municipal, quien manifiesta que es una carta que está en poder de todos miembros del Concejo, debido a lo cual no será leída, agregando, que remitida por la Asociación de Municipalidades Región del Maule de fecha 05 de diciembre de 2008, en donde junto con felicitar y enviar un saludo afectuoso a las a las nueva autoridades que asumen el día 6 la representación de la respectivas comunas, solicitan contar con la colaboración y apoyo de los municipios en su gestión regional.

03.- CUENTAS.

Al no haber temas que tratar en Cuentas, la Srta. Presidente del Concejo Municipal decide continuar con el punto siguiente de la tabla ordinaria.

04.- PRORROGA DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO, PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.

Ante requerimiento de la Srta. Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal, el Secretario Municipal entrega mayores detalle respecto al punto a tratar, el que está relacionado con el contrato con la empresa DEMARCO S.A. para el servicio de recolección de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes.

El directivo municipal señala que el día 31 de diciembre próximo concluye la vigencia del contrato celebrado con DEMARCO S.A., situación que fue informada en una anterior sesión del Concejo, añadiendo, que el referido contrato se ha prorrogado en el tiempo, el que no ha sido a través de una licitación pública. Continúa el Secretario Municipal expresando que ante un resolución de la Fiscalía Nacional Económica relacionada a la contratación de servicios de recolección de residuos, se han estado modificando las bases de la licitación de dichos servicios, las que han sido objetadas en algunos puntos por la Fiscalía.

A su vez, la Presidenta del Concejo entrega mayores antecedentes manifestando que las últimas observaciones efectuadas por la Fiscalía Nacional Económica fueron contestada por el municipio en el mes de noviembre 2008, esperándose que se reciba la respuesta en los próximos días. Acto seguido la primera autoridad comunal propone prorrogar dicho contrato con la empresa DEMARCO S.A. por cuatro meses mientras se confeccionan las bases definitivas de la propuesta pública y agregando a ello el tiempo que demora el proceso de la licitación pública. Seguidamente la máxima autoridad municipal informe de la conversación sostenida con el Gerente de DEMARCO don Javier Leal, señalando que se llegó a un acuerdo respecto al valor mensual del servicio, el que tendrá un precio mensual de \$ 12.600.000.-, el que será reajustado con el IPC acumulado del año 2008. También la Srta. Presidente da a conocer de otra entrevista realizada con don Waldo Santelices de la empresa RESAM, acordándose un valor por tonelada de basura de \$ 7.004.- monto que está exento de IVA.

Después de un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo, oportunidad en que la concejal Sra. María Rivas F. , solicita que se incluya en la recolección de residuos domiciliarios a los sectores de La Alegría y Rincón de San Carlos, agregando que en la calle Lira de Comalle pasa una vez al mes; el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

"AUTORIZAR al Sr. Alcalde para prorrogar el contrato con la empresa **DEMARCO S.A.**, el que tiene por objeto la ejecución de las prestaciones de Limpieza de Edificios Municipales, Barridos de Calles, Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Mantenición de Áreas Verdes, mientras se efectúa el proceso de la licitación pública para contratar dichas concesiones.

Se deja expresamente establecido, que la referida prorrogación del contrato con la empresa **DEMARCO S.A.** será desde el 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2009, con un costo mensual de \$ 12.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, más el porcentaje del IPC acumulado del año 2008.

Además, se acuerda que serán de cargo de la Municipalidad de Teno los costos que demande la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario El Guanaco."

05.- ANÁLISIS DE PROYECTOS PRESUPUESTOS 2009.

Interviene en primer lugar la primera autoridad comunal, expresando que el Director de Administración y Finanzas del municipio entregará una breve reseña respecto al proyecto de presupuesto año 2009 y que el día viernes próximo se tratará en forma más detallada, oportunidad que estarán presente los demás jefes de las unidades municipales.

Una vez concluidas las palabras de la Srta. Alcaldesa el profesional municipal Sr. **JUAN C. VALDÉS FIGUEROA**, procede entregar antecedentes del proyecto de presupuesto municipal, el cual fue entregado con anterioridad a los Sres. miembros del Concejo. Al respecto el citado directivo municipal señala en relación a los ingresos que se tiene presupuestado la suma de M\$ 2.200.217.-, cantidad que se desglosa en las siguientes cuentas: el subtítulo 03 Tributo sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, subtítulo que está compuesto por Patentes y Tasas, que corresponde a las patentes municipales, comerciales y de alcoholes por M\$ 234.563.-, derechos de aseo por M\$ 9.210.-, los derechos de obras, permisos provisorios, propaganda, transferencia de vehículos por un total de M\$ 87.543.-. Agrega el Sr. Valdés Figueroa, que el ítem permisos y licencias está compuesto por los permisos de circulación de vehículo por un monto de M\$ 300.000.-, de los cuales un 37,5 % es de beneficio municipal y el 62,5% restante se debe enviar al Fondo Común Municipal; en cuanto a las licencias de conducir se considera M\$ 30.000.- y, en participación del impuesto territorial se establece en el presupuesto un monto de M\$ 226.000.-. Continuando con su exposición el Director de Finanzas se refiere al subtítulo 05 Otras Entidades Públicas por M\$ 5.500.- señalando que está relacionado con los montos o recursos que llegan de la Subdere para pagar algún bono al personal u otro tipo de remesa. En cuanto al subtítulo 06 Rentas de la Propiedad por la cantidad de M\$ 2.700.- son los recursos que se reciben por el arriendo de las oficinas en donde funciona el Banco del Estado, el que asciende mensualmente a la suma de 10 UTM.. Siguiendo con su exposición el funcionario aludido informa del subtítulo 08 Otros Ingresos Corriente, el considera los ítemes recuperación y reembolsos por licencias médicas, en la suma de M\$ 10.000.-; multas y sanciones pecuniarias en M\$ 104.161.-, que son ingresos provenientes del Juzgado de Policía Local y por el TAG, además multas por la Ley de alcoholes de las cuales el 60% son para el municipio y el 40 % restante es para el Servicios de Salud, agregándose a este ítem las multas de tránsito no pagadas, los intereses por pagos fuera de plazo; el ítem participación del fondo Común Municipal, por la suma de M\$ 1.000.000.- y la partida de fondos de terceros por M\$ 1.500.- y Otros por la suma de M\$ 24.000.-. Referente a la cuenta participación del Fondo Común, el Sr. Jefe de Finanzas explica que se consideró un monto similar a la percibido en el presente año y que cuando se reciba el calendario se efectuarán las correcciones del caso, asimismo señala en cuanto a los fondos de terceros, que corresponde a los registros de multas no pagadas, relacionadas con las multas de Juzgado y en la cuenta otros es por la devolución de impuestos u otros reintegros y devoluciones e ingresos que no están contemplados en las partidas anteriores. Continuando con su intervención el Sr. Juan C. Valdés Figueroa se refiere al ítem

recuperación de préstamos por la suma de M\$ 25.942.-, el que está relacionado con patentes comerciales, permisos de circulación y derechos de aseo, que no se perciben en el año y quedan como deuda. Respecto al subtítulo Transferencia para Gastos de Capital por M\$ 89.078.-, el Director de Finanzas manifiesta que son los recursos externos que provienen principalmente de la Subdere, para los proyectos PMU y PMB y, el saldo inicial de caja por M\$ 50.000.- se contempla si es que hay alguna diferencia al término del ejercicio presupuestario.

Siguiendo con su exposición, el Sr. Juan. C. Valdés Figueroa se refiere a las partidas de gastos o egresos, señalando que el Concejo los aprueba a nivel de ítem aun cuando en el nuevo clasificador presupuestario está dividido en seis subprogramas, siendo éstos: programa de gestión interna, a los que corresponden a los gastos internos como consumos básicos, personal; servicios comunitarios, el que se desglosa en servicios de aseo, áreas verdes alumbrado publico, mantención de alumbrado publico; además de los programas de actividades municipales, programa sociales, deportivos y culturales. Agrega el citado funcionario que de acuerdo al nuevo clasificador se deben cargar los gastos al programa que corresponde, a diferencia al antiguo clasificar que todos los gastos están en una sola cuenta.

Continuando con la palabra el Director (S) de Adm. y Finanzas se refiere a las partidas de gastos, informando que respecto al subtítulo Gastos en Personal, se presupuestó la suma de M\$ 545.033.-, de los cuales M\$ 370.007.- corresponde al personal de planta, en donde se incluye todas las asignaciones, aguinaldos, horas extras, viáticos; personal a contrata en M\$ 72.416.-, otras remuneraciones por M\$ 23.270.- que contempla los honorarios suma alzada-personas naturales, por un monto de M\$ 19.750.-, las remuneraciones reguladas por el Código del trabajo para el pago del medico de psicotécnico y el reemplazo del Juez de Policía local en M\$ 1.300.- Añade el citado profesional de finanzas, que respecto a otros gastos en personal, están consideradas las dietas del Concejo y comisiones por la suma de M\$ 37.070.-, y la asignación para los servicios comunitarios, programas culturales, programas deportivos, etc., por la cantidad de M\$ 42.270.-

Seguidamente el Sr. Valdés Figueroa procede a exponer respecto a las cuentas que conforman el subtítulo Bienes y Servicios de Consumo, expresando que la partida de alimentos y bebidas es para os programas presupuestados, especialmente para las actividades de DIDECO; textiles, vestuario y calzado, que tiene relación con los uniformes del persona; combustibles y lubricantes, es para el uso de los vehículos municipales y para el programa Prodesal materiales de uso o consumo, que es todo materiales de oficina, productos químicos, materiales de suministro; servicios básicos electricidad, agua, correo, gas y teléfono, celulares, internet, es todos los gastos de servicios que originan las dependencia municipales y del alumbrado público que son M\$ 180.953.-. En relación al gasto en alumbrado público el Sr. Director de Finanzas manifiesta que el gasto real es mucho mayor y que por los efectos de la cuadratura del presupuesto se estableció el monto señalado, añadiendo que a la fecha se lleva gastos en alumbrado público por la suma de M\$ 249.000.-, monto que se irá incrementado con todos los nuevos asentamientos y poblaciones, como también, por los gastos de energía eléctrica por el funcionamiento de las pantas de aguas servidas del programa Chile Barrio. Proseguendo con su exposición, el Jefe de Finanzas se refiere al ítem mantenimiento y reparación, señalando que es en relación esta todo lo que es mantenimiento de los edificios municipales, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos informáticos. En cuanto al ítem de publicidad y difusión, el Sr. Valdés señala que se tiene presupuestado la suma de M\$ 1.000.- recursos que está destinados a las publicaciones que debe realizar la municipalidad, como llamados a concurso, licitaciones, publicación en el Diario Oficial de alguna ordenanza, asimismo se contempla en esta partida un monto de M\$ 5.000.- para los servicios y publicidad a través de los medios de comunicación como radio, diarios, televisión

El Director(S) de Administración y Finanzas se refiere enseguida al ítem servicios en general, expresando que en esta cuenta se considera los servicios a la comunidad tales como servicio de aseo, vigilancia, mantención de jardines, servicio de mantención de alumbrado publico, presupuestándose una cantidad de M\$ 110.000.- para el servicio de aseo, M\$ 73.000.- para la mantención de áreas verdes y para la mantención del alumbrado publico se presupuesta la suma de M\$ 5.000.-. Agrega el citado funcionario que en esta partida de Gastos Generales se considera los gastos de pasajes, fletes y bodega, como la

asignación de los pasaje que se paga a los estudiantes que efectúan práctica profesional en el municipio y debe existir un convenio entre la Universidad y la municipalidad para otorgar este beneficio. Respecto al ítem arriendo, el Sr. Valdés Figueroa informa que corresponde al arriendo de dos viviendas en donde funcionan dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicadas en calles Sotomayor y Esmeralda, arriendo de vehículos para el traslado de niños de los jardines infantiles por un monto estimado de M\$ 33.750.-, y otros arriendos como programas informáticos con la Empresa que es CasChile, tales como sistemas licencia de conducir, permisos de circulación, contabilidad, remuneraciones, personal, rentas, etc. y otros arriendos como ampliaciones para actividades municipales, especialmente para las Fiestas Patrias, como también arriendo de maquinaria retroexcavadora y las primas de seguros de edificios o vehículos. Siguiendo con su intervención el referido profesional se refiere al ítem servicios técnicos y profesionales donde se incluyen los cursos de capacitación del personal por un monto de M\$ 4.000.-, servicios informáticos que corresponde a la mantención de software y otros servicios computacionales, la mantención de la página web municipal. Respecto a la partida presupuestaria Otros Gastos de Bienes y Consumo, el citado directivo municipal manifiesta que contempla los gastos menores para las áreas de Dideco, Alcaldía y Municipal; además de gastos de representación destinadas a ceremonia y gastos protocolar, para ceremonias de inauguración o cuando el Alcalde debe entregar un presente o recordatorio, como también, de los gastos en alimentación que se deriven de dichas actividades. Siguiendo con se exposición, agrega que a través del citado ítem se solventan los gastos de intereses, multas y recargos, como de pagos por conceptos de derechos y tasas, u operaciones judiciales, contribuciones y otros. Asimismo da a conocer que a través del subtítulo Transferencias Corriente se considera una cantidad de M\$ 688,689.- la que está desglosada por las partidas de Emergencia en M\$ 35.000, proyectos Fondevé M\$ 8.000.-, traslado de organizaciones en M\$ 1.500 y otros gastos en M\$ 500.-, recursos que van directamente en beneficios de las organizaciones comunitarias; además en la partida Transferencias se consideran las subvenciones, asistencia social a personas naturales en M\$ 40.000.-, el monto que le corresponde al Servicio de Salud por concepto de la Ley de alcoholes, las cuotas de los convenios con la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Municipalidades Región del Maule, los pagos al fondo común municipal por permisos de circulación recaudados, además de las multas recaudadas por el TAG, el pago de la cuota mensual por el convenio con la Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y otras entidades públicas como Vialidad, Carabineros, Investigaciones, etc. Añade el Sr. Valdés Figueroa que en transferencias se considera también los aportes a los servicios traspasados de Educación y Salud Municipal, considerándose para Educación un aporte de M\$ 450.000 y para Salud M\$ 180.000.-. En relación a Otros Gastos Corriente se contempla las devoluciones por la suma de M\$ 500.- destinado a efectuar devoluciones especialmente a personas que no aprueban el examen de conducir y aplicación de fondos a terceros, los que dice relación a las multas del juzgado de policía local que deben enviarse a otros tribunales, como de permisos de circulación de otros municipios.

Siguiendo con intervención el Director (S) de Finanzas procede a informar en relación al subtítulo Adquisición de Activo no Financiero, señalando que las partidas se dejaron abiertas con M\$ 10.-, en el caso de comprar algún terreno, edificio o vehículo. En cuanto a la cuenta adquisición de mobiliarios y otros se consideró la suma de M\$ 1.000.-, para maquinas y equipos un monto de M\$ 1.200.- y equipos informáticos M\$ 1.500.-. En relación a iniciativas de inversión correspondiente a la partida de 31, el Directivo Municipal señala que no se considera ningún proyecto debido a la poca disponibilidad presupuestaria, considerándose solo proyectos de arrastre que se están ejecutando y que en general son fondos externos como los programas PMU y PMB, añadiendo que contablemente se considera los siguientes proyectos "Consultorías en M\$ 7.000, Obras Civiles en M\$ 78.000, Otros Gastos en M\$ 9.000.-, además del compromisos para el programa de pavimentación participativa para los grupos habitacionales de Comalle en M\$ 2,353.- Comalle, Los Prados en M\$ 693.-, San Ramón del sector El Quelmén en M\$ 5.157.-. Agrega el Sr. Valdés que también se considera un monto si de aquí a diciembre se produce alguna diferencia que se deberá pagar el próximo año lo que corresponde a una deuda flotante previéndose la suma de M\$ 10.000.-

Concluye su exposición el Director (S) de Administración y Finanzas, expresando que el proyecto de presupuesto se encuentra ajustado a la realidad, para lo cual se aumentó en un porcentaje de un 9% en relación al presupuesto del año 2008, añadiendo que en el caso de existir mayores ingresos se harán los ajustes correspondientes en el transcurso del año.

Una vez terminada la extensa intervención de parte del Sr. Juan Carlos Valdés Figueroa, los Sres. integrantes del Concejo proceden a efectuarles diversas consultas, relacionadas con el proyecto del presupuesto 2009, como los gastos de oficina e insumos computacionales, procedimientos de control de tales artículos, mantención y reparación de equipos informáticos, de la deuda existente por concepto de alumbrado público que asciende aproximadamente a 45 millones de pesos, de la deuda por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes que suma mas de 60 millones de pesos, entre otros.

Respecto a la deudas existentes en las áreas municipal, educación y salud, el Concejo requiere que al momento de aprobarse en forma definitivas los presupuestos año 2009, se den a conocer los montos en forma detallada, así como deberán estar presentes en la sesión los jefes de cada una de las áreas nombradas.

Asimismo, el concejal Sr. Hugo Morales manifiesta que el presupuesto presentado es muy restrictivo y está destinado principalmente a lo social y al pago de la deuda, además que el municipio dependerá de fondos externos para realizar alguna inversión ya sea de Obras Públicas o del FNDP, proponiendo hacer una reunión de comisiones antes del día viernes a objeto de discutir el presupuesto y realizar algunos ajustes que permita ejecutar una inversión, aunque sea mínima, con recursos propios.

En seguida se proponen algunas acciones tendientes a obtener mayores ingresos, oportunidad que la Srta. Alcaldesa informa que se está haciendo los ajuntes en el área de educación, con el fin que las escuelas rebajen sus gastos, además de efectuar un compromiso con los Directores tendientes a incentivar que obtengan sus permisos de circulación de vehículos en la comuna. En relación de la obtención de nuevos permisos de circulación de vehículos, tanto la Srta. Alcaldesa como la concejal Sra. María Rivas Fuenzalida dan a conocer de algunas acciones que se podrían implementar al respecto.

Finalmente, el concejal Sr. Donoso Morales se refiere al reglamento interno del municipio, señalando que aun cuando en el período anterior se discutió el tema no se logró ningún acuerdo al respecto, manifestando que sería conveniente retomar el tema, requiriendo que se le haga entrega a los nuevos concejales una copia de dicho reglamento, para que sea incorporado para una próxima discusión.

06.- VARIOS

Interviene en este punto el concejal Sr. Juan Cristi Hormazabal quien manifiesta que con el objeto de buscar eficiencia en los funcionarios, debería realizarse una descripción de cargos de cada uno de ellos, agregando, que en ocasiones existen que dos funcionarios están haciendo la misma función. Acto seguido, el mencionado concejal hace entrega a la Srta. Alcaldesa de un modelo de descripción de cargo a objeto que sea contestado por los funcionarios, los que deberían ser analizados por cada una de las unidades municipales. Añade el concejal Cristi Hormazabal, que además de conocer las tareas que realiza cada funcionario, permite calificar los requerimientos que necesita cada uno de los cargos.

Hace uso de la palabra la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, quien señala que a ella le gustaría que el Concejo funcionara una vez al mes en un sector de la comuna, con el fin que las juntas de vecinos participen en la reuniones y con ellos se integre la comunidad. Al respecto propone iniciar las sesiones en sectores rurales, una vez al mes, a contar de marzo próximo. Ante la propuesta de la concejal Sra. Améstica Gaete, la Srta. Alcaldesa expresa que estudiará el tema si es que se puede ir a terreno el Concejo.

Nuevamente interviene la concejal Sra. Sandra Améstica G., señalando que ella algunas veces no puede participar en las actividades que debe asistir en su calidad de concejal, para lo cual va a asistir su hermano en su representación, ante lo cual solicita que lo acepten y lo respeten como su representante.

Ante tal planteamiento, la máxima autoridad comunal solicita la opinión del Secretario Municipal, quien

a su vez manifiesta que los Sres. Concejales no tiene subrogante, siendo el Alcalde quien de acuerdo a la normativa legal no determina un orden de subrogancia y representación. En relación a este tema, el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez interviene señalando que el no cree que sea buena idea que los concejales tengan reemplazantes para los actos, sugiriendo, que en el caso de no poder asistir debería mandarse las excusas del caso.

A continuación la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida se refiere al tema de la Ley de la Transparencia de la Gestión Pública, normativa legal que empieza a regir el 20 de abril próximo, lo que permitirá que cualquier persona tenga acceso de la información de los servicios públicos incluidos los municipios, tales como el personal de planta y a contrata, a honorarios, las funciones, las actas del Concejo, las ordenanzas, etc. Agrega la mencionada concejal, que en conversaciones sostenidas con el encargado de informática, Sr. Jean Paul Norambuena, se comprometió con él hacerse cargo del tema de transparencia con alguien más, siempre y cuando la Alcaldesa estuviera de acuerdo de ello.

Respecto al planteamiento de la concejal Sra. Rivas Fuenzalida, el Secretario Municipal manifiesta que cada una de las unidades municipales es responsable de dar cumplimiento con la normativa relacionada a la transparencia de la gestión municipal y para ello la Srta. Alcaldesa firmó un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a objeto que se entregue implementación al municipio y poder de esa forma habilitar una dependencia para que se haga responsable de mantener la información actualizada y puedan los vecinos acceder a ella. Referente a las razones por que a la fecha no se han publicado algunas informaciones en el portal del municipio, el citado directivo señala que la página web municipal no ha estado en funcionamiento por diversas razones, siendo una de ellas el cambio de la empresa que tiene a su cargo la construcción y actualización. Asimismo informa que la funcionaria Susana Pacheco ha estado recopilando toda la información pertinente la que se escaneará y subirá a portal cuando éste esté plenamente habilitado. A modo de ejemplo el Secretario Municipal señala, que la Dirección de Administración y Finanzas tiene la obligación de publicar en el portal los gastos efectuados por el municipio, el que a la fecha no lo ha podido realizar debido a que la página no ha estado operable.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Solís B. quien consulta sobre la entrega del loteo El Sauce, añadiendo que existía un compromiso de SERVIU para llamar a la empresa para que termine los trabajos, y así poder hacer entrega a las familias de las viviendas. En relación a la consulta formulada por el concejal Sr. Solís Bustamante, la Srta. Alcaldesa señala que efectuará las gestiones del caso y que en la sesión del día viernes le tendría una respuesta sobre el tema planteado.

Concluye la sesión, oportunidad en que el Secretario Municipal informa al Concejo que se recibió la resolución del Ministerio del Interior en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, en donde autorizan la donación a título gratuito de parte del municipio al grupo habitacional del Guindo, del terreno en donde se encuentra el loteo habitacional del dicho asentamiento de Chile Barrio.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:46 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh